



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930489241
Fecha: 17-06-2021



Bogotá, D.C

693 ÁGP

ANÓNIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta Petición

Referencia: Radicado No 20216910052692

Atento saludo:

En atención a que este Despacho ha recibido la solicitud realizada por usted, en la que vale la pena destacar lo siguiente "(...)Calle 58 A Sur no 48 g, ambas vías con flujo automotriz doble sentido, invadidas en ambos costados con vehículos: camiones, furgones, camionetas, autos pequeños taxis(...)", este Despacho le informa, que se trasladó al Comandante de Policía de la Localidad mediante el radicado 20216930489091, al Secretario Distrital de Movilidad con el radicado No 20216930488951, al grupo Codensa Enel mediante radicado No 20216930488901 conforme a sus competencias inicien las acciones a que haya lugar y se ordenó visita técnica con radicado No 20216930009453 para determinar la infracción al espacio público que usted menciona en su escrito y determinar si es competencias de las inspecciones de Policía

Cordialmente,

HORACIO GUERRERO GARCÍA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Liliana J. Sinisterra Rey / Abogada AGP

Revisó: Leydi Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista / AGP

Revisó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 grado 24 / ÁGP

Revisó: Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo Despacho ALCB

En atención al hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, siendo las siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.m.) se desfija la presente comunicación dejando constancia que el mismo permaneció fijado a disposición de las partes por el término de cinco (5) días hábiles, término otorgado en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0109
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**